

AMBIENTE 7480 Resolución No.

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro **Presupuestal**

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 del de febrero del 2008, v

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Distrital de Ambiente, el 15/12/2008, suscribió con ORLANDO MORA NOVOA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.225.151 de Bogota, actuando como representante legal de la Unión Temporal RASTROJO - A ESCALA HUMANA - INSAT, identificado con Nit No. 900.257.008-7 el contrato de consultoría Nº 01036 de 2008, cuyo objeto consistió en "Formular los Planes de Manejo Ambiental de las siguientes áreas: Área Forestal Distrital Área de Restauración de Santa Bárbara, Parque Ecológico Distrital de Montaña La Regadera, Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Aguadita - La Regadera, Área Forestal Distrital Subpáramo La Regadera, Área Forestal Distrital Corredor de Restauración de Piedra Gorda y Área Forestal Distrital Páramo Los Salitres" por valor de MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.383.184.756 M/Cte).

Que el plazo del contrato se estableció en diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 19/12/2008. El contrato fue prorrogado así: Primera prórroga: Dos (2) meses: desde el 19 de octubre hasta el 18 de Diciembre de 2009; Segunda prórroga: Dos (2) meses: Desde el 19 de diciembre de 2009 hasta el 18 de Febrero de 2010.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 18/02/2010, y con el acta de recibo a satisfacción de 22/07/2010, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 17/11/2010.

Que del valor total del contrato, MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.383.184.756 M/Cte), se han efectuado CUATRO (4) pagos, por la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1233'430.517 M/Cte.), incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar, según el listado de pagos de un









Continuación de la Resolución No. 7480

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

compromiso emitido en el sistema PREDIS el 08/06/2010.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal *CDP No. 1946/2008* y registro presupuestal *RP No.2735/2008; CDP No. 1948/2008* y RP No. 2736/2008; *CDP No. 1951/2008* y RP No. 2734/2008.

Que en la vigencia 2009 el saldo se constituyó en Reserva presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal numero *CDP No. 1385/2009 y* registro presupuestal numero RP No. 1134/2009, *CDP No. 1386/2009 y* RP No. 1135/2009.

Que el saldo a 31/12/2009, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 270.162.714 M/Cte.) hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que el saldo de la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta Nº 1 del 31/12/2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que el pasivo se pago en forma parcial mediante CDP No. 2445/2010 y RP No. 2554/2010 por valor de CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120'408.475 M/Cte.).

Que existe a la fecha un saldo por SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 60.204.238 M/Cte.).que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó como pasivo exigible para la entidad.

Que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 17/11/2010.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2780/2010, para amparar el compromiso por la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 60.204.238 M/Cte.).

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo exigible.





AMBIENTE 7480 Continuación de la Resolución No

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible de la vigencia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 17/11/2010, por la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 60.204.238 M/Cte.), al UNIÓN TEMPORAL RASTROJO - A ESCALA HUMANA - INSAT, con Nit. 900.257.008-7 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2780 del 13/07/2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, [] 3 [] [2010

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

BERTHA SOPIA ORTIZ GUTIERBEZ Dirección de Gestión Corporativa

Provectó. Revisó:

Nancy Castellanes JUP

Daniel Alayón.

Aprobó: Aprobó: Daniel Alayón.

Maria del Carmen Pérez Pérez, Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales.

Martha Patricia Camacho Hernández, Subdirectora Financiera

126PA02-PR07-M-A2-V3.0



BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA www.secretariadeambiente.gov.co